



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de votación: miércoles, 8 febrero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000046-0028-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000143	9:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia salvo en lo relativo a las costas personales, las cuales se fijan en un quince por ciento del total de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003052-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000144	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000122-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000145	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000136-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000150	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000308-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000151	10:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar se declara sin lugar la demanda, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000738-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000152	10:20 am

Por tanto: Se deniegan, aclaración y adición solicitadas, así como el recurso de revocatoria interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000768-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000153	10:25 am

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2017

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia, salvo en cuanto dispuso que el Estado "deberá, sobre lo reconocido, cancelarse las diferencias en los... demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas", extremo que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. Asimismo, se modifica en cuanto dispuso "Deberá el demandado reconocer por concepto de jornada extraordinaria las labores desempeñadas por el actor en las fechas y cantidades de horas en el hecho tercero probado", pues esta concreta condena se precisa al pago de las trescientas dieciocho horas extra debidas al accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000949-0364-FA	Ordinario	FAMILIA	2017/ 000154	10:30 am

Por tanto: Se acoge el recurso; se anula el fallo recurrido en cuanto denegó la posibilidad de actualizar el valor de los bienes en la etapa de ejecución de sentencia. En su lugar, deberá traerse a valor presente el peritaje que ya consta en autos sobre el inmueble ganancial. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001116-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000155	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001724-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000156	10:40 am

Por tanto: Se revoca parcialmente la sentencia impugnada, únicamente en cuanto otorgó diferencias sobre los "demás pluses y derechos salariales, producidas por las sumas adeudadas", extremo que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. En todo lo demás objeto del recurso, se confirma el fallo impugnado.

Fecha de Votación: **miércoles, 8 febrero, 2017**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002903-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000157	10:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto resolvió el asunto sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se condena al demandante al pago de ambas costas del proceso, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001391-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000158	10:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002305-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000159	10:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2017

15-000042-0873-CI

Sucesión

CIVIL

2017/ 000142

9:30 am

Por tanto: Remítase el expediente al Tribunal Agrario, porque a éste le corresponde pronunciarse en primer término sobre la cuestión de competencia que se ha planteado (artículo 12 inciso c) y 16 de la Ley de Jurisdicción Agraria en concordancia con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000209-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000160	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002032-0338-FA	Reconocimiento de unión de hecho	FAMILIA	2017/ 000161	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.